

CIRCUITO SENIOR DE ANDALUCÍA

REGLAMENTO

▪ **Participantes.**

Este trofeo estará abierto a todos los jugadores aficionados Seniors y Damas Seniors, tanto españoles como extranjeros, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor por la Real Federación Española de Golf, que cumplan 50 años tanto las damas como los caballeros a partir del 1 de enero del año de celebración del Circuito.

Solo optarán a premio los jugadores con licencia andaluza (AM).

▪ **Categorías.**

Se establecen las siguientes:

Damas Seniors:

- 1^a Categoría hasta 20,4
- 2^a Categoría de 20,5 a 36

Caballeros Seniors:

- 1^a Categoría hasta 13,4
- 2^a Categoría de 13,5 a 20,4
- 3^a Categoría de 20,5 a 30,0

Mayores de 70

Será optativa y tendrá que elegirse en el primer torneo del circuito en el que se participe y habrá que mantenerse en ella durante todo el año en curso. Al inscribirse habrá que poner en Observaciones que quieren pertenecer a dicha categoría.

Se hará también un ranking Scratch (masculino y femenino) y los ganadores de cada prueba Scratch estarán clasificados para la final (siempre y cuando cumplan el requisito de haber participado en al menos tres torneos del calendario Senior del año en curso)

▪ **Número máximo y mínimo de participantes.**

El número máximo y mínimo le acordará con los distintos clubes en los que se celebren las pruebas del circuito, si bien la federación intentará que sean al menos 90 jugadores en horario de invierno y 120 jugadores en horario de verano.

Cuando se sepa el número máximo, se dividirá entre las seis Categorías obteniendo así el número asignado a cada una de ellas. Si una categoría por falta de inscritos no se juega, o no se ocupan todas las plazas, las sobrantes se repartirán proporcionalmente entre las categorías activas.

En caso de que las inscripciones superen el aforo permitido por el campo, se dará preferencia a las licencias andaluzas. Tras esta medida, si el número de inscritos sigue siendo superior, la elección se ha por sorteo; los que tras el sorteo no puedan jugar, tendrán preferencia para hacerlo en la siguiente prueba.

Para que la categoría pueda jugarse, debe haber un mínimo de 6 jugadores inscritos y presentes; si en una categoría el número de jugadores o jugadoras inscritos no llegan a 6, estos se sumarán a la categoría existente con el hándicap más cercano de cada jugador.

▪ **Forma de juego.**

Se jugarán un número de pruebas a designar cada año por la Real Federación Andaluza de Golf, jugándose 18 hoyos en cada uno de los campos que se marquen, bajo la modalidad Stableford Handicap, puntuándose en cada una de ellas a efecto de Circuito.

El número de pruebas se publicará en la convocatoria correspondiente de cada año en que se juegue el Circuito.

- **Reglas de juego.**

El Campeonato se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como por las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de Competición del Club o Entidad organizadora. Estará en vigor el código de conducta de la RFGA y la política de ritmos de juego.

- **Inscripciones.**

Las inscripciones deberán hacerse a través de la página web de la Real Federación Andaluza de Golf.

Es imprescindible cancelar la participación con un mínimo de 48 horas anteriores a la fecha del torneo para recuperar la inscripción.

- **Derechos de inscripción.**

Los fijará cada año la Real Federación Andaluza de Golf, los cuales quedarán a favor del Club o Entidad Organizadora en las condiciones que marque la convocatoria anual.

- **Orden y Horarios de Salida.**

Para establecer los horarios de salida, hoyos en partidas de cuatro jugadores de la misma categoría. Los grupos se formarán por handicap; no obstante, dos handicap de la misma categoría podrán cambiar de grupo a fin de compartir el buggy, previo consentimiento del Comité de la prueba.

- **Barras de salida.**

Las barras de salida las fijará el comité de la prueba para cada categoría, siendo preferiblemente barras amarillas para caballeros, rojas para señoritas y azules para caballeros Super Senior si las hubiese.

- **Clasificación.**

La clasificación en cada prueba se establecerá por orden de resultados, tanto para damas como para caballeros, por categorías.

- **Desempates.**

En caso de empate entre los primeros clasificados que puedan obtener trofeos o premios, se resolverá a favor del jugador de hándicap de juego más bajo. En caso de persistir el empate, se recurrirán a los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos bajo la modalidad Stableford Hándicap, y de persistir, por sorteo.

Los jugadores clasificados en los demás puestos serán considerados ex-aequo.

- **Desempates a efectos del Ranking**

En caso de empate entre los primeros clasificados se resolverá a favor del jugador que haya ganado más torneos del Circuito. En caso de persistir el empate, se deshará a favor del hándicap de juego más bajo. Si persiste el empate se aplicará el que haya participado en más torneos del año y de persistir, se hará por sorteo.

- **Premios.**

La Real Federación Andaluza de Golf premiará a los jugadores clasificados en los dos primeros puestos de cada categoría. Y dará regalos hasta el quinto clasificado tanto para caballeros como para señoritas.

En la categoría Scratch habrá premio para el primer clasificado en la categoría masculina y primera clasificada femenina.

No se guardarán los premios de las personas que no estén presentes en las entregas, o no hayan comunicado quien los recoge.

▪ **Comité de la prueba.**

Los Comités de las pruebas estarán formado por dos miembros de la Real Federación Andaluza de Golf y por un miembro del Comité de Competición del Club o Entidad donde se juega. Todos ellos serán nombrados por la Federación de acuerdo con la designación que efectúe cada club o entidad organizadora.

Los Comités de las pruebas tendrán amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración del Circuito.

▪ **Anulación y suspensión.**

De no poderse celebrar una prueba por causa mayor, ésta podrá ser anulada o suspendida según criterio del Comité de la Prueba y del Club o Entidad donde se celebre la prueba, quien deberá comunicar a la Real Federación Andaluza la nueva fecha o el motivo de anulación. De ser suspendida la prueba, ésta deberá de celebrarse antes de finalizar el año de convocatoria. De anularse, lo será a todos los efectos.

▪ **Sistema de puntuación en el Circuito.**

Será establecido cada año en la convocatoria anual del Circuito.

▪ **Premios y ganadores en el Circuito.**

En cada convocatoria anual se establecerán los premios de la clasificación en el Circuito, requiriéndose un mínimo de tres pruebas participadas del Comité para acceder a la final.

Serán válidas a efectos de Circuito las seis mejores puntuaciones.

▪ **Discreción del Comité**

Cualquier circunstancia no contemplada en esta circular, será resuelta discrecionalmente por el Comité Senior de la RFGA.

▪ **Coches de Golf.**

Está permitido el uso de coches.

Cuadrangular Andalucía, Castilla la Mancha, Murcia y Valencia

La elección de los componentes de los equipos masculino y femenino se hará acorde con las siguientes normas:

Equipo masculino:

- Uno del Ranking Scratch
- Tres primeros clasificados de primera
- Dos de segunda
- Uno de tercera
- Uno de Súper Senior
- Dos a elección del Comité.

Equipo femenino:

- Una del Ranking Scratch
- Cinco de primera
- Tres de segunda
- Una a elección del comité

En caso de que coincida el ganador/a Scratch con uno de los puestos del ranking hándicap, pasará al segundo/a clasificado Scratch

La elección del equipo será según la clasificación a 9 de noviembre.

▪ **Normativa Antidopaje.**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

▪ **Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.